

TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
LEY UNIVERSITARIA N° 30220 y 31803

La presentación de los documentos se realiza de forma física en la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes), una vez dada la conformidad, el alumno presentará la documentación a través del Módulo de Atención de Trámite Documentario (MAT) <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, iniciando sesión con su correo institucional; la documentación a ingresar se dividirá en tres (03) archivos: Solicitud (PDF), requisitos (PDF) y fotografía (JPG o PNG). El correo electrónico de envío debe contener los datos del (de la) Bachiller.

1. **Solicitud dirigida al (a la) decano (a) de la facultad** (se adjunta formato).
2. **Partida de nacimiento** (original o copia legalizada).
3. **Copia simple de DNI** (fecha vigente, ambas caras y legible).
IMPORTANTE: Los Nombres y Apellidos en el DNI deben estar igual al de la Partida de nacimiento, de lo contrario deberá presentar el pago a RENIEC por modificación de datos.
4. **Constancia simple de egresado.**
5. **Declaración Jurada de Identificación No Presencial para el Trámite de Grado Académico de Bachiller Automático.** (se adjunta formato).
6. **ACREDITACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO EN PREGRADO DE LA UNMSM**
Conforme a la Resolución Rectoral N° 014041-2024-R/UNMSM de fecha 26-11-2024, Directiva de Acreditación de Idioma Extranjero en Pregrado de la UNMSM, se aprobó la certificación con las siguientes modalidades:
 - **Certificación del Centro de Idiomas de la UNMSM**
 - **Certificación de otra institución. Se acepta el trámite con una declaración jurada de autenticidad.** (se adjunta formato)
 - Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA)
 - Asociación Cultural Peruano Británica
 - Alianza Francesa
 - Escuela Internacional de Gerencia (EIGER)
 - Centro de Idiomas Berlín
 - Centro de Idiomas del Perú (CEIP)
 - Privateacher
 - Centro Cultural de la Lengua portuguesa
 - Goethe-Institut
 - Instituto Confucio
 - Instituto Peruano Chino
 - Certificados English Conversation Club (Embajada de los EEUU – ICPNA)
 - Centro de Idiomas del Ejército (CIVIME)
 - **Certificación de institución que no figura en la lista anterior.** El alumno deberá presentar en mesa de partes una solicitud dirigida al Decano requiriendo la validación de su certificado de idioma extranjero (nivel básico), será evaluado por un Comité Evaluador, que luego remitirá el certificado validado a su Escuela Profesional respectiva, adjuntándose a su expediente para la obtención del bachiller.
 - **Certificación para estudiantes que tienen conocimiento de un idioma extranjero pero que no poseen certificación que lo acredite:** El alumno deberá presentar en mesa de partes una solicitud dirigida al Decano, requiriendo la evaluación del conocimiento de un idioma extranjero; será evaluado por un Comité Evaluador que luego remitirá un acta a su Escuela Profesional respectiva, adjuntándose a su expediente para la obtención del bachiller.
 - **Certificación para estudiantes que hayan aprobado los cursos de inglés de sus planes curriculares;** serán acreditados y quedarán expedidos para optar el grado académico de bachiller y título profesional.
7. **Constancia de la Prestación de Servicio Social** (Voluntariado de 120 horas efectivas).
8. **Declaración Jurada de no adeudar libros a la Biblioteca, no tener deudas con la facultad y con la universidad.** (se adjunta formato).
9. **Formato de la Asociación de Egresados de la Facultad de Ciencias Contables** (se adjunta formato).
10. **Constancia de no adeudar a la Clínica Universitaria** (ESTE TRÁMITE ES GRATUITO Y SE REALIZA EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA).
11. Una (1) fotografía actualizada, de frente, digital y tamaño pasaporte a colores, con fondo blanco en formato JPG o PNG (240 x 288 píxeles), a distancia media, vestimenta formal, sin anteojos, Varones en terno y corbata y Mujeres en saco y blusa con cuello; el cabello recogido o detrás de los hombros (sin cerquillo). La imagen debe de estar completamente nítida y no debe ser escaneada de una foto física.
12. **BACHILLER AUTOMÁTICO:** Conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 0029-2024-SUNEDU-CD, de fecha 24/09/24, y al OFICIO CIRCULAR N° 000090-2024-VRAP/UNMSM de fecha 27/09/24, se informa que hasta el 31 de diciembre de 2024, los estudiantes y egresados que acrediten el curso de trabajo de investigación (o su equivalente) en el plan de estudios o malla curricular, podrán acceder al grado de bachiller, conforme a la Ley N° 31803, que modifica el numeral 45.1 del artículo 45 de la ley N° 30220- Ley Universitaria.

PAGOS POR DERECHO DE BACHILLER

UNMSM	Códigos de pagos	Conceptos de pagos	S/.
PAGOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	201-201	Grado Académico de Bachiller	200.00
	111-201	Grado Académico de Bachiller	151.00
PAGOS A LA FACULTAD	111-216	Por cada año de egresado	25.00
	111-326	Desarchivar expediente *	20.00

(**) Para retomar el trámite de su expediente en el caso de que lo haya dejado pendiente por algún motivo.

ALCANCES:

- De hallarse deuda económica y/o de material bibliográfico, el expediente tendrá retraso de atención, hasta que se subsane la observación.
- Es responsabilidad del (de la) egresado (a), que una vez, que Mesa de Partes le brinde el número de su expediente, darle el seguimiento a través del siguiente enlace:
<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/seguimiento-expedientes-unmsm>
- Se sugiere al (a la) egresado (a) consigne números telefónicos y correo electrónico actuales, en su Solicitud que permitan de ser el caso brindarle las indicaciones respectivas.